

Adeslas

**PROPOSICIÓN RELATIVA A DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “SEGURO DE
ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y
CONSORCIOS.”**

Adeslas

SegurCaixa Adeslas acepta en su totalidad las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones que rigen para la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para el PERSONAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS.

Las coberturas básicas aseguradas son las expresamente reflejadas en el ANEXO VIII – GARANTÍAS Y COBERTURAS ASEGURADAS, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El efecto de la cobertura será inmediato para la totalidad del personal que configura los pliegos establecidos como empleados, así como para familiares asegurados en la póliza actual y que se mantienen como asegurados en la nueva póliza tanto para la cobertura hospitalaria como extrahospitalaria y estableciéndose un periodo promocional de tres (3) meses para nuevos familiares, según lo estipulado en pliegos.

SegurCaixa Adeslas garantiza la admisión de todas las patologías preexistentes en el personal asegurado sin ningún tipo de franquicia o gasto supletorio, y sin periodos de carencia, así como la eliminación del copago en los servicios básicos (salvo las que sean explícitamente reflejadas en el presente documento).

En consecuencia, no procede limitación alguna por razón de edad o como consecuencia de enfermedades preexistentes o congénitas ni por accidentes previos a la entrada en vigor de la cobertura entrando asimismo la cobertura en vigor de manera inmediata a partir de la fecha de efecto de la póliza que se contrate, salvo las expresamente definidas para nuevos beneficiarios.

Al objeto de especificar pormenorizadamente la oferta sanitaria ofertada, a continuación se describen los distintos apartados requeridos en el ANEXO VIII, adjuntando la memoria de LA MODALIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA y la memoria de LA MODALIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA.

Adeslas

MEMORIA PARA LA MODALIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA EXTRAHOSPITALARIA

Las especialidades, prestaciones sanitarias y otros servicios cubiertos por esta modalidad, son las que se indican a continuación, junto con las exclusiones que se detallan en el pliego de Prescripciones Técnicas de éste concurso:

1. Atención Primaria.

- **Medicina General.** Asistencia en consulta y a domicilio.
- **Pediatría y puericultura.** Para niños menores de catorce años.
- **Enfermería.** Servicio en consulta y a domicilio. En este último caso, siempre y cuando el enfermo guarde cama y previa prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de la aseguradora

2. Urgencias.

La Asistencia Sanitaria en casos de urgencia se prestará en los centros de urgencia permanente (24 horas) que se indique en el Cuadro Médico de la Aseguradora. La asistencia será domiciliaria siempre que el estado del enfermo lo requiera.

3. Atención especializada.

Asistencia sanitaria en consultas médicas de las especialidades que a continuación se citan:

- **Alergología.** Las vacunas serán a cuenta del Asegurado.
- **Angiología y cirugía vascular.**
- **Aparato digestivo.** Queda excluida la cápsula endoscópica.
- **Cardiología.**
- **Cirugía cardiovascular.**
- **Cirugía general y del aparato digestivo.**
- **Cirugía maxilo-facial.** Quedan excluidos los tratamientos estéticos. Asimismo queda excluida la cirugía ortognática, la cirugía preimplantacional y la cirugía preprotésica aunque las mismas tengan finalidad funcional.
- **Cirugía Pediátrica.**
- **Cirugía plástica reparadora.**
- **Cirugía torácica.**
- **Dermatología médico quirúrgica (Consultas).** Se incluye dentro de la cobertura, aparte de la atención en consulta, las pruebas diagnósticas intraconsulta que se realicen en centros concertados. También se incluye la electrocoagulación y crioterapia para eliminar en consulta lunares y verrugas.
- **Endocrinología y nutrición.**
- **Geriatria.**
- **Hematología y hemoterapia.**

Adeslas

- **Inmunología.**
- **Logopedia.** Queda cubierto el tratamiento de patologías del lenguaje, del habla y de la voz derivadas exclusivamente de procesos orgánicos y trastornos funcionales, quedando excluidos los tratamientos cuando se haya conseguido la recuperación funcional, o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento. Se dará también cobertura logopédica por deglución atípica para menores de 14 años de edad hasta un máximo de 20 sesiones por asegurado y anualidad. Queda excluido el tratamiento de los trastornos del aprendizaje (dislexia, disgrafía y discalculia).
- **Medicina interna.**
- **Medicina nuclear.**
- **Nefrología.**
- **Neumología.**
- **Neurocirugía.**
- **Neurofisiología clínica** (consultas).
- **Neurología.**
- **Obstetricia y ginecología.** Se incluye dentro de la cobertura, aparte de la atención en consulta, la vigilancia del embarazo por médicos tocólogos, revisión ginecológica y planificación familiar.
- **Odonto-estomatología.** Se encuentran cubiertas las curas estomatológicas, extracciones y una limpieza de boca por cada anualidad del seguro. A partir de la segunda limpieza dentro de la anualidad, será necesaria la prescripción médica.
- **Oftalmología.** Incluye la retinografía, la tomografía de coherencia óptica, ortóptica, perimetría computerizada, campimetría y angiografía, fluorescencia, cuyas pruebas únicamente se atenderán en Centros Concertados. Consulta especializadas en polo anterior y polo posterior y la tonometría. Queda excluida la corrección quirúrgica de la miopía, hipermetropía o astigmatismo y presbicia y cualquier otra patología refractiva ocular.
- **Oncología médica y radioterápica** (consultas).
- **Otorrinolaringología.**
- **Podología.** Se incluyen 12 sesiones de quiropodia al año.
- **Psicología Clínica** (consultas). **Con un máximo de 20 sesiones por cada anualidad de seguro o 40 sesiones en caso de trastornos alimentarios.** Requerirá la prescripción de un especialista en psiquiatría concertado y la autorización previa de la Aseguradora. Se excluye el psicoanálisis, hipnosis, test neuropsicológicos y psicométricos, sofrología, narcolepsia ambulatoria, cualquier método de asistencia psicológica no-conductual, la psicoterapia de grupo y la rehabilitación psicosocial.
- **Psiquiatría.**
- **Rehabilitación y fisioterapia.** Se incluye la rehabilitación y fisioterapia del aparato locomotor, previa prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de la Aseguradora.
- **Reumatología.**
- **Traumatología y cirugía ortopédica.** Se incluye dentro de la cobertura, aparte de la atención en consulta, las pruebas diagnósticas intraconsulta que se realicen en centros concertados.

Adeslas

- **Urología.** Incluye atención en consulta.

Se incluye, para todas estas especialidades indicadas anteriormente, la asistencia de los médicos especialistas, para el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, comprendiendo todo tipo de consultas, así como las inmovilizaciones, curas y pequeñas intervenciones realizadas en el consultorio médico y que no requieran hospitalización o ingreso hospitalario.

Todas las consultas de especialidades tendrán cobertura 100% a través del cuadro médico de la aseguradora.

Además, para las especialidades que se indican a continuación, el asegurado podrá disponer de libre elección de facultativos y/o centros:

CONSULTAS

ESPECIALIDAD	% DE REEMBOLSO	LÍMITE DE REEMBOLSO
Oftalmología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar
Dermatología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar
Ginecología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar
Urología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar
Traumatología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar
Odontología	60% sobre la factura del centro de libre elección, hasta límite global anual	600€/año y por unidad familiar

Adeslas

SERVICIOS

ESPECIALIDAD	% DE REEMBOLSO	LÍMITE DE REEMBOLSO
Tratamientos de odontología	Solo centros concertados: Cobertura servicios gratuitos y posibilidad de reembolso del 70% del coste de todos los servicios.	Límite de reembolso hasta 1.800€/año y por unidad familiar

Tendrán acceso a los servicios con reembolso, únicamente los asegurados que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Punto 1- Modalidad de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria – Garantías y Coberturas Aseguradas y que tengan contratada con anterioridad al uso del reembolso, la póliza de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria; y que cumpla los requisitos establecidos en el pliego para tener derecho al reembolso.

Se establece como plazo máximo para la para la presentación de la solicitud de reintegro, el último día del mes siguiente a la fecha de realización del acto sanitario de cualquier gasto incurrido por el asegurado en centros y/o facultativos de libre elección o, en el caso de odontología, centros concertados para los servicios prestados al asegurado.

La compañía dispondrá de 15 días hábiles para realizar el reembolso una vez disponga de toda la documentación necesaria y respecto a la última fecha en que se produzca la realización efectiva del servicio y abono del mismo.

Para presentar ampliación de documentación en expedientes abiertos para reembolsos, el plazo será de 15 días hábiles.

Una vez agotado este tiempo y no presentada la documentación requerida, quedará desestimada la pretensión de reembolso y archivado el expediente.

El límite anual de reembolso se establece por anualidad de vigencia de la póliza, es decir desde 1 de mayo / junio (según corresponda) hasta 30 de abril / 31 mayo (según corresponda), por lo que, si el asegurado tramita su alta durante la anualidad en curso, el límite anual se verá modificado en proporción al tiempo de alta de dicho asegurado en esa anualidad, prorrateando el límite anual al periodo en el que el asegurado esté vigente en la póliza.

La gestión de los reembolsos se realizará a través de la Delegación de la Aseguradora en la provincia. En caso de existir cualquier discrepancia en presentación o tramitación de algún reembolso, se solicitará una segunda opinión a través de un facultativo de la especialidad en concreto, que pertenezca al cuadro médico de la aseguradora.

Adeslas

Se entregará una guía de servicio con mayor detalle de los procesos administrativos a seguir por parte de los distintos tomadores y personas aseguradas.

4. Pruebas Diagnósticas y Rehabilitación.

Comprenderá los medios diagnósticos habituales reconocidos por la práctica médica, relacionados con las especialidades médicas incluidas en la póliza, siempre que se realicen en consulta, no generen gasto de quirófano u hospitalización y sean prescritos por un facultativo adscrito al cuadro médico concertado, cuando así fuera necesario. Se incluyen los siguientes:

- **Análisis Clínicos** bioquímicos, hematológicos, anatomía patológica y citopatología.
- **Radiología general:** Incluye las técnicas habituales de diagnóstico por la imagen con fines diagnósticos.
- **Otros medios de diagnóstico:** doppler cardiaco, electrocardiografía, electroencefalografía, electromiografía, fibroendoscopia y ecografías.
- **Medios de diagnóstico de alta tecnología:** Inmunohistoquímica, Ergometría, holter, estudios electrofisiológicos y terapéuticos, Polisomnografía, Resonancia magnética y Tomografía Axial Computarizada (TAC/escáner), Gammagrafía, Densitometría Ósea, Citoscopia, Colonoscopia y videoendoscopia.
- **Oftalmología:** Perimetría computerizada, Campimetría, Angiografía fluorescencia, Tomografía de Coherencia Óptica (OCT) y retinografía.
- **Ginecología y Obstetricia:** Mamografía (una al año), citología (una al año) y ecografía, monitorización fetal y amniocentesis.
- **Urología:** Determinación PSA (una al año), ecografía.
- **Medidas terapéuticas:** Cobaltoterapia
- **Inmunohistoquímica**
- **Polisomnografía**
- **Tomografía por emisión de positrones (PET).**
- **Pruebas genéticas:** Quedan cubiertas exclusivamente aquellas pruebas cuyo fin sea el diagnóstico de enfermedades en pacientes afectos y sintomáticos.

Las pruebas de diagnóstico, en todos los casos, han de ser prescritas por facultativos del Cuadro Médico de la Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

En el supuesto de que una prueba diagnóstica, incluida en el presente pliego, ofertada como mejora por la Aseguradora o derivada de nuevas técnicas médicas aplicables, conlleve la hospitalización del asegurado, la Aseguradora se hará cargo del coste de la prueba, siendo con cargo al asegurado el coste adicional generado por la hospitalización.

Adeslas

Se establece póliza de continuidad para aquellos asegurados que habiendo prestado servicios, hayan cotizado un mínimo de 15 años y dejen de prestar sus servicios para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o para alguno de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife y que hayan formalizado el contrato en el que se basa el Acuerdo Marco acordado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en los mismos términos que la póliza para los titulares asegurados. En dicha póliza de continuidad, se tendrá en cuenta la posible adhesión de aquellos beneficiarios que se encuentren en situación de orfandad (sólo hasta los 21 años) o viudedad y que hayan estado asegurados por medio del colectivo de beneficiarios (adhesión 3 meses).

5. Medicina preventiva

Quedan incluidos los controles preventivos, adecuados a la edad del Asegurado, prescritos por un facultativo del Cuadro Médico de la Aseguradora, y realizados con medios y técnicas cubiertas por la garantía de la Póliza. Se han establecido programas de prevención en las siguientes especialidades:

1. RIESGO CARDIOVASCULAR: Programas de prevención cardiovascular para asegurados mayores de 40 años, que realizará las siguientes actuaciones:

- HISTORIA CLÍNICA CON ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES, ECG, ANALÍTICA CON PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL, HDL-COLESTEROL, LDL-COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS), DETERMINACIÓN DE TENSIÓN ARTERIAL

2. GINECOLOGÍA: Programas de detección precoz del cáncer de mama, con dos tipos de actividades:

- REVISIONES GINECOLÓGICAS ANUALES, REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA

- Programas de detección precoz del cáncer ginecológico de endometrio y cérvix, con una intervención recomendada de la realización de un test de Papanicolau o citología cervicovaginal con la siguiente periodicidad:

ANUAL LOS DOS PRIMEROS AÑOS, CADA CINCO AÑOS DESPUÉS
LAS DOS PRIMERAS PRUEBAS

3. PEDIATRÍA: Programas de salud y desarrollo infantil para niños desde el nacimiento hasta los 14 años:

- RECIEN NACIDO: Examen de salud en el momento del alumbramiento por el neonatólogo con realización de los test de APGAR al primer y

Adeslas

quinto minuto de vida, indicativos de pronósticos a corto plazo y neurológico del niño. Examen de salud a los 15 días.

- PRIMEROS 18 MESES DE VIDA: Visitas en los meses 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15, 18. En estas visitas se deben realizar las siguientes actividades:
- Anamnesis, peso, talla, perímetro craneal, exploración física, evaluación del desarrollo psicomotor e intelectual, valoración del estado nutricional y educación para la salud.
- En esta etapa se debe vacunar a los niños de acuerdo con el calendario vacunal establecido en la comunidad autónoma de residencia (no se incluyen las vacunas). A los 18 meses además se realizará profilaxis de la caries dental. - El niño debe ser visitado por el pediatra a la edad de 2, 4, 6, 11, 14. A continuación se describe en detalle los aspectos que deberían valorarse en cada una de estas visitas:

2 años: Peso, talla, perímetro cefálico y tensión arterial, historia, hábitos alimenticios, control de esfínteres, examen físico, caderas, ojos, genitales, educación para la salud, normas de accidentes, higiene dental.

4 años: Peso, talla, perímetro craneal, examen físico completo, desarrollo psicomotor, educación para la salud, evaluación, control de esfínteres, ejercicios y obesidad, y profilaxis de las caries.

6 años: Peso, talla, perímetro cefálico, historia, examen físico selectivo, educación para la salud, dieta equilibrada, higiene personal, desarrollo psicomotor, control de esfínteres, mantoux, vacunas (tetanos, polio).

10-11 años: Peso, talla, perímetro cefálico, historia, examen físico selectivo, desarrollo psicomotor, educación para la salud, hábitos alimenticios, ejercicio físico, educación sexual, higiene personal, tabaco, prevención de toxicomanías. Valoración de la aptitud para el deporte.

14 años: Peso, talla, perímetro cefálico, Historia, examen físico psicomotor, educación para la salud, hábitos alimenticios, ejercicio físico, educación sexual, higiene personal, tabaco y prevención de toxicomanías

4. PREVENCIÓN DE CÁNCER DE COLON: La prevención del cáncer consiste en evitar su aparición (prevención primaria) o detectarlo precozmente impidiendo su crecimiento (prevención secundaria). Detectar precozmente el cáncer aumenta la probabilidad de superar la enfermedad y mejora la calidad

Adeslas

de vida de las personas afectadas. Los programas de detección precoz (o cribado) del cáncer colorrectal recomiendan realizar pruebas para detectar pólipos (o cáncer en sus primeras etapas) a las personas con más riesgo de padecerlos.

Los programas de detección precoz permiten:

- Disminuir el 60% de casos de cáncer de colon- diagnosticar y tratar precozmente los pólipos benignos, lo que impide su evolución a cáncer.
- Realizar un tratamiento del cáncer más sencillo.
- Aumentar la calidad de vida del paciente y de sus familiares.
- Mejorar el pronóstico de la enfermedad.

Las pruebas de cribado para el CCR es el test de sangre oculta en heces o la colonoscopia según el riesgo personal

5. PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD: La obesidad y el sobrepeso en los niños y adolescentes es un problema creciente en todo el mundo. En España uno de cada cuatro niños tiene exceso de peso. A través de este plan de prevención, se establecen hábitos alimentarios y se impulsa la práctica regular de actividad física, poniendo especial atención en la prevención durante la etapa infantil.
 6. PREVENCIÓN UROLÓGICA: revisión urológica en cada anualidad de seguro para la prevención del cáncer de próstata.
 7. Planificación familiar: Control del tratamiento con anovulatorios, implantación de DIU y su vigilancia, incluyendo el coste del dispositivo. Ligadura de trompas y vasectomía. Queda expresamente excluida la interrupción voluntaria del embarazo y las reducciones embrionarias, así como los tratamientos de esterilidad o infertilidad.
6. Exclusiones. Para los servicios anteriormente indicados, serán de aplicación las exclusiones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Punto 7 – Exclusiones de la Modalidad de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria, del Apartado VIII– Garantías y Coberturas Aseguradas.

Adeslas

MEMORIA PARA LA MODALIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA

Se incluyen en esta Modalidad, los tratamientos y los servicios suministrados en régimen de Hospitalización que se indican a continuación, junto con las exclusiones que se detallan en el pliego de Prescripciones Técnicas de éste concurso:

A. HOSPITALIZACIÓN

Cualquier tipo de hospitalización se realizará en clínica u hospital designado por la Entidad Aseguradora. Para ello será necesaria la previa prescripción de un especialista concertado y autorización escrita de ésta.

La hospitalización se hará siempre en habitación individual que dispondrá de cama para el acompañante excepto en las hospitalizaciones psiquiátricas, en U.V.I. y neonatológicas, y serán por cuenta de la Aseguradora los gastos derivados de la realización de los métodos diagnósticos y terapéuticos, tratamientos quirúrgicos (incluidos gastos de quirófano y medicamentos) y estancias con la manutención del enfermo, comprendidos en la cobertura de la póliza. Queda excluida la asistencia y tratamiento hospitalario por razones de tipo social.

- Hospitalización quirúrgica. Incluye las especialidades quirúrgicas para el tratamiento de las patologías que así lo requieran, el estudio preoperatorio o preanestésico (consulta, analítica y electrocardiograma), las visitas y curas del postoperatorio inmediato, la cirugía mayor ambulatoria, y en su caso los implantes quirúrgicos y prótesis especificados más adelante.
- Hospitalización médica sin intervención quirúrgica. Incluye las distintas especialidades médicas para el diagnóstico y/o tratamiento de las patologías médicas susceptibles de ingreso.
- Hospitalización obstétrica (partos). Incluye el tratamiento del ginecólogo obstetra y/o la matrona en ingreso hospitalario durante el proceso de embarazo y/o parto; y el nido y/o la incubadora para el recién nacido durante su internamiento hospitalario.
- Hospitalización pediátrica. Para menores de 14 años. Incluye la asistencia por motivo de intervención quirúrgica o enfermedad médica tanto en hospitalización convencional como en unidades de neonatología (cuidados intensivos y/o cuidados intermedios).
- Hospitalización en Unidad de Vigilancia Intensiva (U.V.I.).

Adeslas

- Hospitalización psiquiátrica. Exclusivamente para los enfermos de procesos agudos o crónicos en periodo de agitación, previamente diagnosticados por un especialista del Cuadro Médico de la Aseguradora, en régimen de internamiento o en hospitalización de día, con un límite de 50 días por cada anualidad de seguro.
- Hospitalización de día: Tanto para procesos quirúrgicos como médicos, incluidos los tratamientos quimioterápicos en oncología. Comprende los gastos de estancia, la medicación y los medios de diagnósticos utilizados durante la permanencia en el centro hospitalario.

B. IMPLANTES Y PRÓTESIS QUIRÚRGICAS

Serán suministrados siempre por las empresas designadas por la Aseguradora. La garantía comprende, previa prescripción escrita de un médico especialista del Cuadro Médico, las prótesis internas y materiales implantables expresamente indicados a continuación:

- Cardiovasculares: Marcapasos, (monocamerales, bicamerales y resincronizadores, con exclusión de los desfibriladores), válvulas cardíacas mecánicas, biológicas xenólogas y anillos para valvuloplastia, stent coronario (medicalizado o no medicalizado), prótesis de bypass vascular.
- Osteoarticulares: Prótesis internas traumatológicas, el material de osteosíntesis y el material osteo-ligamentoso biológico obtenido de bancos de tejidos nacionales.
- Mama: Prótesis mamaria y expansores cutáneos para la reconstrucción de la mama mastectomizada.
- Oftalmológicos: Lentes intraoculares (monofocales y bifocales) para la corrección de la afaquia tras cirugía de cataratas (con exclusión de las lentes tóricas y trifocales).
- Quimioterapia o Tratamiento del Dolor: Reservorios implantables (ports).
- Implantes reparadores: Mallas sintéticas para reconstrucción de pared abdominal o torácica.

El coste de cualquier otro tipo de implante quirúrgico, material biológico, prótesis externas, ortesis y ortoprótesis no incluidos en el detalle anterior correrán a cargo del Asegurado.

Adeslas

C. TRATAMIENTOS ESPECIALES

- Terapias respiratorias a domicilio. Incluye oxigenoterapia (líquida, con concentrador o gaseosa), aerosolterapia (en este caso la medicación correrá a cargo del Asegurado), ventilación con presión positiva continua en vía aérea (CPAP) y ventilación con dispositivos binivel (BIPAP).
- Trasfusiones de sangre y/o plasma.
- Logopedia y foniatría. Queda cubierto el tratamiento de patologías del lenguaje, del habla y de la voz derivadas exclusivamente de procesos orgánicos y trastornos funcionales, quedando excluidos los tratamientos cuando se haya conseguido la recuperación funcional, o el máximo posible de ésta, o cuando se convierta en terapia de mantenimiento. Se dará también cobertura logopédica por deglución atípica para menores de 14 años de edad hasta un máximo de 20 sesiones por asegurado y anualidad. Queda excluido el tratamiento de los trastornos del aprendizaje (dislexia, disgrafía y discalculia).
- Laserterapia. Incluye fotocoagulación en oftalmología, la cirugía en coloproctología, las intervenciones quirúrgicas en ginecología, otorrinolaringología y dermatología, así como el láser en rehabilitación músculo-esquelética, en las intervenciones para la hiperplasia benigna de próstata, en la litotricia de la vía urinaria y en el tratamiento endoluminal de las varices y lesiones traqueobronquiales. Quedan expresamente excluidas todas aquellas técnicas quirúrgicas o terapéuticas que empleen láser y no se encuentren en el detalle anterior.
- Nucleotomía percutánea.
- Hemodiálisis para insuficiencias renales agudas o crónicas.
- Quimioterapia. En régimen de internamiento o en hospitalización de día. La Aseguradora sólo asumirá los gastos de medicamentos clasificados como citostáticos, comercializados en España y que estén autorizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Incluye los reservorios implantables (port-a-cath). Quedan expresamente excluidos los tratamientos quimioterápicos intraoperatorios como la quimioterapia intraperitoneal.
- Oncología radioterápica. Incluye cobaltoterapia, braquiterapia, acelerador lineal, los isótopos radioactivos, la radioneurocirugía esterotáxica en los tumores intracraneales, y la radioterapia de intensidad modulada cuando estén médicamente indicadas. Se excluye la terapia con haz de protones.

Adeslas

- Tratamiento del dolor. Incluye los reservorios implantables (port-a-cath), quedando excluidas las bombas implantables para perfusión de medicamentos y los electrodos de estimulación medular.
- Litotricia renal.
- Ondas de choque para calcificaciones musculotendinosas.
- Ambulancias. Para el traslado dentro de la provincia de residencia de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. El Seguro cubre exclusivamente el desplazamiento del Asegurado desde su domicilio al hospital o viceversa y sólo para ingreso hospitalario o asistencia de urgencia. Será necesaria la prescripción de un facultativo del Cuadro Médico de la Aseguradora, salvo en caso de urgencia. Quedan excluidos los gastos de transporte del Asegurado al centro y viceversa en casos de rehabilitación y fisioterapia, y en casos de diálisis.
- Preparación al parto. Asistencia impartida en cursos de preparación que incluye los ejercicios físicos de relajación y de simulación de los periodos de dilatación y expulsión al parto.
- Podología. Tratamientos de quiropodia en consulta con un máximo de 12 sesiones por cada anualidad de seguro.

Los tratamientos anteriores, en todos los casos, han de ser prescritos por facultativos del Cuadro Médico de la Aseguradora que tengan a su cargo la asistencia del Asegurado, asistencia que ha de estar cubierta por la Póliza.

D. EXCLUSIONES

Para los servicios anteriormente indicados, serán de aplicación las exclusiones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Punto 4 – Exclusiones de la Modalidad de Asistencia Sanitaria Hospitalaria, del Apartado VIII – Garantías y Coberturas Aseguradas.

PROTOCOLO DE TRATAMIENTOS EN CURSO

SegurCaixa Adeslas, dado que actualmente es la aseguradora de la licitación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra vigente hasta la fecha de adjudicación del nuevo concurso, garantizará a través de su cuadro médico concertado todos los tratamientos en curso de los

Adeslas

asegurados que se encuentran en la póliza colectiva bajo el amparo del pliego de dicha licitación y con las coberturas que establece el anterior pliego

OTRAS GARANTÍAS.

I. COBERTURA DE SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE EN EL EXTRANJERO:

Se establece la cobertura en base a lo establecido en el Anexo II. Límite de 12.000€ / asegurado y año.

II. SERVICIO DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

Este servicio permite al asegurado, ante cualquier diagnóstico relativo a una enfermedad grave, obtener un informe de evaluación del caso por parte de expertos del máximo prestigio internacional, sin necesidad de desplazamiento y en un plazo breve de tiempo. El objetivo del servicio es ofrecer al asegurado la tranquilidad y la seguridad de contrastar su caso con expertos de reconocido prestigio.

Para acceder a este servicio el usuario únicamente tendrá que llamar al **900 50 50 40** e identificarse con su número de tarjeta y solicitar el Servicio de Segunda Opinión Médica.

III. SERVICIO DE ATENCIÓN A EMBARAZADAS.

A través de este servicio, el asegurado dispondrá de un apoyo on-line supervisado por especialistas en ginecología y obstetricia las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del **900 50 50 40** o a través de la web de la Compañía (www.segurcaixaadeslas.es) Este servicio incluye:

- Recomendaciones acerca de los hábitos más saludables: dieta, ejercicio, cuidados dentales, etc.
- Información acerca de molestias comunes, síntomas, alteraciones.
- Asesoramiento sobre pruebas diagnósticas y medicamentos.
- Orientación sobre asuntos relacionados con parto, post-parto, lactancia, cuidados de bebé y desarrollo del niño.

IV. LÍNEA DE ORIENTACIÓN MÉDICA.

A través de este servicio el asegurado dispondrá de un apoyo médico cualificado las 24 horas del día, los 365 días del año, a través del **902 200 200** o a través de la web de la Compañía

www.segurcaixaadeslas.es

Adeslas

Este servicio incluye:

- Respuesta a peticiones de información médica
- Asesoramiento respecto al tipo de centro y/o especialista
- Descarte o detección de síntomas en enfermedades
- Derivación a servicios de urgencia.

V. SERVICIO DE INFORMACIÓN SANITARIA AL VIAJERO INTERNACIONAL.

SegurCaixa Adeslas pone a disposición de sus asegurados un servicio de información on line en el que damos la orientación y los consejos en hábitos higiénicos sanitarios, que se debe tener en cuenta durante el viaje, para así poder prevenir la posible incidencia de enfermedades evitables:

Las medidas sanitarias previas al viaje.

Orientación sobre vacunas obligatorias y aconsejables para cada país y región.

Quimioprofilaxis de enfermedades tropicales.

Consejos durante el viaje, potabilización del agua, tratamientos de diarreas y utilización de fármacos.

Consultas personalizadas en caso de pacientes crónicos (diabéticos, asmáticos...)

Todo ello siguiendo las recomendaciones de la OMS y en continuo seguimiento de las alertas epidemiológicas con el respaldo científico de los centros de vacunación internacional de referencia.

VI. ACCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO DE LA SALUD

En SegurCaixa Adeslas desarrollamos un buen número de acciones dirigidas a promover hábitos de vida saludables entre nuestros asegurados, acciones dirigidas a fomentar la Prevención y el Cuidado de la salud.

Entre éstas iniciativas se encuentra el ClubAdeslas, una relación de establecimientos y empresas donde, solo por ser asegurado de Adeslas, se pueden disfrutar un gran número de descuentos e interesantes ventajas en productos y servicios, con solo presentar tu tarjeta Adeslas Oro.

Para consultar las ventajas y ofertas del ClubAdeslas, en nuestra web www.adeslas.es/clubadeslas encontrará información actualizada de todos los

Adeslas

colaboradores que participan en el programa, clasificados en las siguientes categorías:

- Salud y cuidado personal (Ópticas, Balnearios, Peluquerías, Masajes...)
- Deporte (Gimnasios, Excursiones y Rutas, Tiendas de material deportivo...)
- Turismo, ocio y tiempo libre (Hoteles, Parques temáticos, Alquiler de Vehículos...)
- Publicaciones (Ofertas para suscripciones en más de 45 publicaciones)
- Alimentación sana (Vinos, Miel, Aceite de oliva)
- Etc.

Más Información en: www.segurcaixaadeslas.es

NUESTRO COMPROMISO DE CALIDAD.

SegurCaixa Adeslas ha obtenido en los últimos años diversas certificaciones acreditadas de la calidad de los servicios ofrecidos y que disfrutan nuestros asegurados. Estas certificaciones ISO 9001:2008, registradas por la empresa APPLUS, se han conseguido para el Servicio de Atención al Cliente (Información, Solicitudes Administrativas, Autorización de Prestaciones, Atención de Incidencias) y la Comercialización de Seguros de Salud para Colectivos.

Esto demuestra la preocupación de SegurCaixa Adeslas por la mejora continua y por el mantenimiento y ampliación de los mejores estándares de calidad en el servicio a nuestros asegurados.

Los procesos que han sido objeto de certificación de calidad, disponen de una serie de indicadores de gestión, que anualmente están sometidos a auditorias de control por organismos independientes para verificar el seguimiento de los estándares definidos por la organización. En el año 2013 se han renovado las certificaciones logradas en el pasado, extendiéndose la validez de las mismas hasta diciembre de 2016.

Nuestro compromiso en Calidad, abarca también a otras Unidades de Negocio como son los Hospitales y las Clínicas Dentales. Además, nuestra preocupación y respeto por el entorno ha motivado que extendamos las certificaciones al ámbito de la Gestión Medioambiental en los Hospitales a través de la implantación de la Norma ISO 14001.

Adeslas

SERVICIOS A PRECIOS PREFERENTES

I. ORTOPEDIAS

CENTRO ORTOPÉDICO PARQUE

(Material ortopédico y múltiples productos relacionados con la salud) C/. Méndez Núñez, 22 Tfno: 922275857.

Descuento de un 16%

En La Laguna:

ORTOPEDIA LAGUNA

C/. Luciano Ramos Díaz.

Tfno. 922 254884

Descuentos:

Por importes de compra hasta 600 euros.....15% Dto.

Entre 601 y 1000 euros.....10% Dto.

Más de 1000 euros..... 5% Dto.

En el Puerto de la Cruz:

ALEUPA

C/. Juan de Tejera, Esq. Piedras Blancas, S/N.

Tfno. 922 383471

(Tienda especializada en ayudas y cuidados a las personas con dependencia) Dto: 10%

En Granadilla:

ORTOPEDIA SEDANO

Avda. Santa Cruz, 117(San Isidro)

Tfno. 922 390349

15% de descuento

ORTOPEDIA SEDANO

C/. Calvario, 21

Tfno. 922 773204

15% de descuento

En Los Cristianos:

ORTOPEDIA D'ROSI

Av. Penetración, s/n.

Tfno. 922 752283

Descuento 10%.

Adeslas

II. ÓPTICAS y AUDÍFONOS

Los asegurados de la póliza podrán beneficiarse de amplios descuentos en un listado de establecimientos adheridos al acuerdo:

Multiópticas Labop – En todos sus centros.

Óptica Prisma

Óptica la Rosa

Óptica Robayna

PrismaSol

Óptica Fernández-Oliva

Óptica Vision & Co

Centro Óptico La Granja

General Óptica

Multiópticas Rodríguez

ÓPTICA HERRADORES

ÓPTICA COSMOS

ÓPTICA RAPP

OPTICALIA DRAGO

ÓPTICA CASTELLÓ

ÓPTICA SEDANO

ÓPTICA GRANADILLA

ÓPTICA GAROÉ

CENTRO ÓPTICO TEGUESTE

ÓPTICAS RIEU

CIONE- Grupo de Ópticas

FEDERÓPTICOS TENERIFE

MULTIOPTICAS RODRÍGUEZ

ÓPTICA SANTA ÚRSULA

ÓPTICA VALLE

Para poder beneficiarse de estas ofertas sólo deberán identificarse mostrando su acreditación como miembros de ADESLAS en cualquier establecimiento.

III. CIRUGÍA LÁSER DE MIOPIA, HIPERMETROPIA Y ASTIGMATISMO A PRECIOS PREFERENTES

SegurCaixa Adeslas ofrece a los asegurados del EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS, la posibilidad de beneficiarse de unas ventajosas condiciones económicas en la realización de intervenciones quirúrgicas mediante tecnología de láser Excimer para la corrección de la miopía, hipermetropía y astigmatismo y presbicia.

Adeslas

El servicio se realiza en:

CLINICA NIVARIA

Avda. Reyes Católicos, 25
38005 – S/C de Tenerife
Tfno: 822 027 777
Fax: 822 027 760

HOSPITEN RAMBLA

Rambla de Santa Cruz, 3 Local 8
38001 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 248 484

CENTRO OFTALMOLÓGICO MUIÑOS Y ASOCIADOS

C/. Emilio Serra Fdez. de Moratín, 6-A
38006 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 205 474

El coste de los servicios es el siguiente:

Examen General Incluido Cirugía Lasik (cada ojo).....	900€
Precio Total (ambos ojos).....	1.800€

*Acceder al Servicio de Cirugía Refractiva los Asegurados de Asistencia Sanitaria, Previa Carta de Presentación.

El acceso a estos servicios se realiza presencialmente en una oficina SegurCaixa Adeslas.

IV. TRATAMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA

SegurCaixa Adeslas ofrece dentro de los Centros Concertados que ponemos a disposición de Nuestros Asegurados, y mediante el abono por parte de los asegurados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, de un precio especial, las técnicas de diagnóstico y tratamiento de la esterilidad e infertilidad con arreglo a la legislación vigente.

El acceso a este servicio requiere autorización previa de la Compañía. Quedan contemplados los siguientes servicios: inducción a la ovulación, inseminación artificial homóloga y heteróloga y fecundación in vitro, con donación y sin donación de ovocitos. Los precios especiales para este servicio en la provincia de TENERIFE serán los siguientes:

Adeslas

DESCRIPCIÓN DEL ACTO	PRECIO
CONSULTA	20 €
CAPACITACION ESPERMATICA	60 €
CICLO COMPLETO DE INSEMINACION ARTIFICIAL HETEROLOGA	350 €
CICLO COMPLETO DE INSEMINACION ARTIFICIAL HOMOLOGA	350 €
ESPERMA DE DONANTE	60 €
ESTIMULACION OVARICA. INCLUIDOS LOS CONTROLES ECOGRAFICOS Y HORMONALES NECESARIOS	250 €
EXTRACCION DE OVOCITOS POR LAPAROSCOPIA	80 €
EXTRACCION DE OVOCITOS DE DONANTE. PROCESO COMPLETO	550 €
EXTRACCION DE OVOCITOS POR ECOGRAFIA VIA VAGINAL	40 €
EXTRACCION DE OVULOS. PROCESO COMPLETO	550 €
FECUNDACION IN VITRO. CUALQUIER TECNICA	2.150 €
IMPLANTE DE EMBRION POR LAPAROSCOPIA	80 €
INSEMINACION ARTIFICIAL. CUALQUIER TECNICA	100 €
LABORATORIO DE FECUNDACION IN VITRO	700 €
MICROINYECCION ESPERMATICA	300 €
TEST POSTCOITAL	20 €
TRANSFERENCIA DE EMBRIONES. PROCESO COMPLETO	350 €
PROCESO DE CONGELACION DE EMBRIONES	100 €
PROCESO DE DESCONGELACION DE EMBRION, TRANSFERENCIA Y CONTROLES HORMONALES	300 €
CONGELACION ESPERMATICA TESTICULAR	100 €
No se cubre el coste de la medicación ni la compensación económica por donación de ovocitos.	

En la provincia de Tenerife, se encuentra concertada la siguiente clínica para este servicio:

Marques De Oliveira, M^a Neuda

CALLE TOME CANO, 10 BL. LOC.PTL,5 BJ.

Tfno: 922245245

38005, SANTA CRUZ DE TENERIFE

V. CRIOPRESERVACIÓN DE CÉLULAS MADRE DEL CORDÓN UMBILICAL

La “Criopreservación” o conservación de células madre de cordón umbilical sirve para reparar daños y enfermedades que puedan surgir en el futuro. En la actualidad se utilizan células madre de cordón umbilical en el tratamiento de algunos tipos de cáncer y enfermedades auto-inmunes.

Su valor radica en su capacidad de transformarse en cualquier tipo de célula del organismo humano, por lo que pueden aplicarse directamente donde este localizado el daño.

Las células madre de cordón umbilical se extraen después del parto, a partir de la sangre restante del cordón unido a la placenta. Al extraer la sangre del cordón

Adeslas

umbilical poco después del parto y prepararla en un laboratorio especializado, esas células madre pueden conservarse con seguridad durante décadas.

SegurCaixa Adeslas ofrece el servicio de criopreservación de células madre de cordón umbilical con descuentos especiales sobre el PVP, gracias al acuerdo alcanzado con las empresas líderes del segmento: Crio-Cord, VidaCord y BioCord.



Teléfono de Contacto: 902
430 640 Web: www.crio-cord.com



Teléfono de Contacto: 902 007 345
Web: www.vidacord.es



Teléfonos de Contacto: 91 179 40 62 / 93 299 69 78
Web: www.bio-cord.es

VI. PSICOTERAPIA.

SegurCaixa Adeslas pone a disposición del colectivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acceso a tratamientos de psicoterapia a tarifas especiales a partir de la sesión 21, o 41 en caso de trastornos derivados de la alimentación.

Para acceder al servicio será requisito que la prescripción la realice un especialista en psiquiatría del cuadro médico, con el tipo de tratamiento y sesiones recomendadas.

Se accederá al cuadro médico de especialistas en Psicología de la Provincia. El coste de la sesión será de 24€ y no existirá límite en las sesiones a realizar.

VII. HOMEOPATÍA, ACUPUNTURA Y OSTEOPATÍA

HOMEOPATÍA.

SegurCaixa Adeslas ofrece como mejora para el colectivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas

Adeslas

Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife un servicio de homeopatía con un amplio cuadro de homeópatas a nivel nacional. En la provincia de Tenerife, se encuentra concertada la siguiente clínica para este servicio:

- **Dr. Martínez Aguilar, Sergio Manuel**
C/ Viana 89, 38201, La Laguna,
Tenerife Telf. 922260603
- **Dr. Peláez Montoro, José Luis**
Avda. 3 de mayo, 77 local 28, 38005, Santa Cruz de Tenerife,
Tenerife Telf. 922249610

Para acceder al servicio, Es suficiente presentar la tarjeta de asegurado, No hay límite de sesiones, el precio establecido para acceder al servicio de homeopatía es de 30 € y se paga directamente al Homeópata.

OSTEOPATÍA.

SegurCaixa Adeslas ofrece como mejora para el colectivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife un servicio de Osteopatía con un amplio cuadro de Osteópatas a nivel nacional. En la provincia de Tenerife, se encuentra concertada la siguiente clínica para este servicio

Dr. Peláez Montoro, José Luis
Avda. 3 de mayo, 77 local 28, 38005, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife
Telf. 922249610

Para acceder al servicio es suficiente presentar la tarjeta de asegurado, no hay límite de sesiones, el precio establecido para acceder al servicio de homeopatía es de 30 € por consulta y se paga directamente al osteópata.

ACUPUNTURA.

SegurCaixa Adeslas ofrece como mejora para el colectivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife un servicio de acupuntura con un amplio cuadro de acupuntores a nivel nacional. En la provincia de Tenerife, se encuentra concertada la siguiente clínica para este servicio:

Adeslas

Dr. Peláez Montoro, José Luis

Avda. 3 de mayo, 77 local 28, 38005, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife
Telf. 922249610

Para acceder al servicio es suficiente presentar la tarjeta de asegurado, no hay límite de sesiones, el precio establecido para acceder al servicio de homeopatía es de 30 € por consulta y se paga directamente al acupuntor.

OFERTA TÉCNICA

FRANQUICIAS OFRECIDAS POR EL LICITADOR PARA LA COBERTURA DENTAL.

Se adjunta, debidamente cumplimentado, el ANEXO VII – “TABLA DE FRANQUICIAS DE LA COBERTURA DENTAL”

AMPLITUD DE LA RED ASISTENCIAL.

- a) Se adjunta, la Guía de hospitales y centros asistenciales, así como médicos propios y concertados en la Isla de Tenerife, en formato digital (Cuadro Médico Tenerife.pdf).
- b) Se adjunta, debidamente cumplimentado, el ANEXO VII – “RELACIÓN DE ESPECIALIDADES POR CENTROS MÉDICOS U HOSPITALARIOS”, señalando con una X aquellas especialidades y pruebas diagnósticas que tienen concierto en los centros médicos u hospitalarios indicados al efecto en dicho anexo.
- c) Se adjuntan, por requerimiento establecido en los pliegos, certificados expedidos, sellados y firmados por cada centro médico u hospitalario de los incluidos en el Anexo VII, donde se acreditan todas especialidades que SegurCaixa Adeslas tiene concertadas en cada uno de ellos. Los documentos adjuntos son los siguientes:

Adeslas

- 1-. Relación Especialidades CLÍNICA TARA
- 2-. Relación Especialidades HOSPITAL PARQUE
- 3-. Relación Especialidades HOSPITAL QUIRONSAUD COSTA ADEJE
- 4-. Relación Especialidades HOSPITAL QUIRONSAUD TENERIFE
- 5-. Relación Especialidades HOSPITAL VITHAS SANTA CATALINA
- 6-. Relación Especialidades HOSPITEN BELLEVUE
- 7-. Relación Especialidades HOSPITEN RAMBLA
- 8-. Relación Especialidades HOSPITEN SUR
- 9-. Relación Especialidades HOSPITEN TAMARAGUA
- 10-. Relación Especialidades SAN JUAN DE DIOS
- 11-. Relación Especialidades CENTRO VIDA SANTA ÚRSULA

EQUIPO Y PLAN DE TRABAJO

ASIGNACIÓN REAL AL CONTRATO DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DE INFORMACIÓN A LOS ASEGURADOS (TARJETAS PERSONALIZADAS, NÚMEROS DE ATENCIÓN GRATUITOS, ETC....)

ACCESO

SegurCaixa Adeslas dispone de un Servicio de Atención Telefónica permanente en el que se atenderá a nuestros asegurados las 24 horas del día y todos los días del año.

Teléfono de Atención Telefónica Adeslas: **900 50 50 40**

Adeslas

Este servicio se complementa con la atención ofrecida por nuestra **Delegación en Santa Cruz de Tenerife:**

C/ Prolongación Ramón y Cajal, 1-Bajos-Edificio Salesianos

Autorizaciones telefónicas: 900 50 50 40

E-mail Servicio de Atención al Cliente (S.A.C):

Tenerife@SegurCaixaAdeslas.es

Oficinas de Atención Comercial:

- **LA LAGUNA**

Avda. Trinidad, S/N

Esq. C/ Fotógrafo J. Norberto Rguez. Díaz "Zenón"

(Frente a la estación del tranvía)

Telf.: 922 265268

E-mail: SanabriaMM@Oac.SegurCaixaAdeslas.es

Horario: Lun. a Jue. 9,00 a 14,00 y 15,00 a 18,00

Viernes de 9,00 a 15,00

- **PUERTO DE LA CRUZ**

Avda. Familia Betancourt y Molina, 1

Ed. Chavoro, Local 2 Dcho.

Tfno. 922 384156

Móvil: 645 951 029

e-mail: GarciaBe@Oac.SegurCaixaAdeslas.es

Horario: Lun. a Jue. 9,00 a 14,00 y 15,00 a 18,00

Viernes de 9,00 a 15,00

- **ICOD DE LOS VINOS**

C/. Siervo de Dios, 25 Pl. Baja

Esq. San Agustín

Tfno. 922 090028

Adeslas

Móvil: 622 097 297 / 635 730 684

E mail: Martinee@Oac.SegurCaixaAdeslas.es

Horario: Lun. a Jue. 8,30 a 13,30 y 16,00 a 18,00

Viernes de 8,30 a 14,00

- **LOS CRISTIANOS**

Av. Amsterdam, 1-Edif.Valdés Center, Local 101

Tfno. 922 971972

Fax. 922 979204

E-mail: TenerifeSur@Oac.SegurCaixaAdeslas.es

Horario: Lun. a Jue. 9,00 a 14,00 y 15,00 a 18,00

Viernes de 9,00 a 15,00

- **GRANADILLA - SAN ISIDRO**

Avenida Santa Cruz, 192, derecha, 38611 Tenerife

E-mail: sanisidro@oac.segurcaixaadeslas.es

Tfno.: 922 978 400

Horario: Lun. de 9,00 a 19,00

Martes y miércoles de 11,00 a 19,00

Jueves de 9,00 a 17,00

Viernes de 9,00 a 15,00

- **CANDELARIA**

Avda. Marítima 13, local 1, 38530 Candelaria

E-mail: Candelaria@OAC.SegurCaixaAdeslas.es

Tfno.: 608 020 924 – 922 557 351

Horario: Lun. a viernes. 9,00 a 16,30

- **LA CUESTA – LA LAGUNA**

C/ Carretera General La Cuesta nº29

38320-San Cristóbal de La Laguna

Tlf.-822772154

Adeslas

Fax.- 822772154

Móvil.- 697677856

E-mail Lacuesta@Oac.SegurCaixaAdeslas.es

Horario: Lun. a Juev. 9,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00

Viernes 9,00 a 14;00

* Horarios sujetos a variación, siempre actualizados en www.adeslas.es

Asimismo, SegurCaixa Adeslas dispone de una página web para garantizar un servicio ágil y rápido para los empleados del colectivo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife:

www.segurcaixaadeslas.es

GUÍA MÉDICA

SegurCaixa Adeslas dará acceso a los empleados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios, **al cuadro médico correspondiente a la provincia de residencia**, con especificación del centro o centros permanentes de urgencia médica y quirúrgica, del servicio permanente de asistencia ambulatoria, de los hospitales y clínicas, de las direcciones y horarios de consulta de los facultativos y de los servicios de información, urgencias y asistencia ambulatoria permanente en todas las capitales de las demás provincias y el cuadro médico de las provincias que el asegurado expresamente solicite.

EQUIPO DE TRABAJO

Para la coordinación con la Correduría de Seguros, SegurCaixa Adeslas cuenta con un equipo de trabajo compuesto por:

Roser López Sánchez (Responsable de la cuenta)

lopezsr@segurcaixaadeslas.es

Móvil: 646 50 77 20

Raquel Gómez Sicilia (Dirección Médica)

gomezsra@segurcaixaadeslas.es

Telf.: 922574251

Daniela Muñoz Quintero (Administrativa Comercial)

munozd@segurcaixaadeslas.es

Telf.: 922574257

Adeslas

Andrea Díaz Castro (Atención al Cliente)

diaza@segurcaixaadeslas.es

Telf.: 922574249

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CON SEGURCAIXA ADESLAS

1.1. Prestaciones

1.1.1. Autorizaciones

La obtención de una autorización se podrá realizar por cualquiera de las siguientes vías:

- a. Por teléfono: 900 50 50 40
- b. Por internet, a través del área privada de asegurado: www.segurcaixaadeslas.es. Por esta vía se podrán solicitar las siguientes autorizaciones:
 - a) Pruebas Diagnósticas de Alta Tecnología
 - b) Rehabilitación
 - c) Psicología
 - d) Ingresos Hospitalarios
- c. En persona en las oficinas de La Aseguradora, presentando la tarjeta de La Aseguradora y la prescripción del médico.

El 100% de las autorizaciones podrán gestionarse sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas de SegurCaixa Adeslas.

1.2. Herramientas para la solicitud y gestión de citas por parte del asegurado

SegurCaixa Adeslas dispone de una nueva aplicación móvil para la gestión de citas online en sus clínicas dentales.

Con la nueva App Adeslas Dental, los asegurados de SegurCaixa Adeslas tienen a su alcance una gran cantidad de funcionalidades:

- Pedir cita en una Clínica Dental Adeslas.
- Consultar sus próximas citas dentales.
- Gestionar sus citas dentales pudiendo anular, modificar y solicitar nuevas citas, para el propio

Adeslas

asegurado o para terceros.

- Buscar su Clínica Dental Adeslas más cercana.
- Recibir notificaciones y recordatorios de citas en el móvil.
- Y todo lo anterior, con las mismas credenciales de acceso que en la web de SegurCaixa Adeslas.

Además, dentro del “Área privada”, los asegurados pueden solicitar cita online para cualquiera de los Centros Médicos propios de SegurCaixa Adeslas.

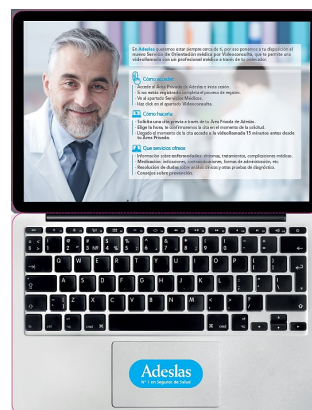
OTROS SERVICIOS

1. TELEMEDICINA.

SERVICIO DE VIDEOCONSULTA

SegurCaixa Adeslas incluye el servicio de orientación médica por Videoconsulta para el colectivo del personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sus OOAAs, Entidades Públicas Empresariales y consorcios (así como para sus familiares beneficiarios), que ofrece los siguientes servicios:

- Información sobre enfermedades: síntomas, tratamientos, complicaciones médicas.
- Medicación: indicaciones, contraindicaciones, formas de administración, etc.
- Resolución de dudas sobre análisis clínicos y otras pruebas de diagnóstico.
- Consejos sobre prevención.

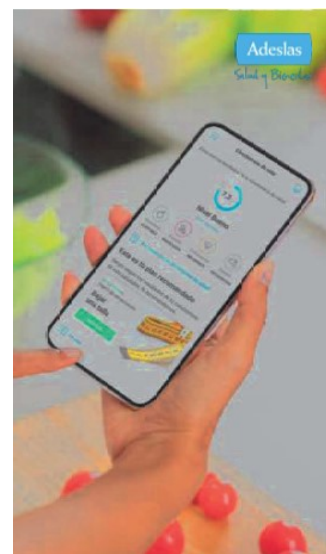


SERVICIOS DIGITALES – ADESLAS SALUD Y BIENESTAR

Se trata del centro de salud digital donde cada asegurado podrá gestionar su salud de forma integral en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Qué ofrece:

- Programas de acompañamiento en cuidado de la salud: hábitos saludables, prevención y cuidados de patologías y salud familiar.
- Acceso a la prestación sanitaria presencial y no presencial
- Tramitación digital de las gestiones más habituales de su seguro de salud



Adeslas



Mi salud

- Perfil de salud
- Programas de salud personalizados
- Orientación médica general e infantil
- Orientación psicoemocional



Novedades 2023

- Nuevos planes en los programas de salud: Plan de tabaco y Plan de salud respiratoria
- Crece nuestro Centro de Salud Familiar: Plan Adolescente, cartilla de salud y coaching infantil



Mis médicos

- Acceso al cuadro médico
- Médicos favoritos
- Centros de urgencia
- Consultas no presenciales



Mis gestiones

- Tarjeta digital
- Autorizaciones
- Reembolso de gastos



Mi póliza

Consultas y trámites relacionados con el seguro



Cuadro Médico

Completo buscador de todas las especialidades, pruebas o tratamientos.



Videoconsulta

Un gran número de profesionales médicos de Adeslas ofrecen este servicio.



Receta electrónica

Recibe la receta pautada por tu médico en tu correo electrónico.

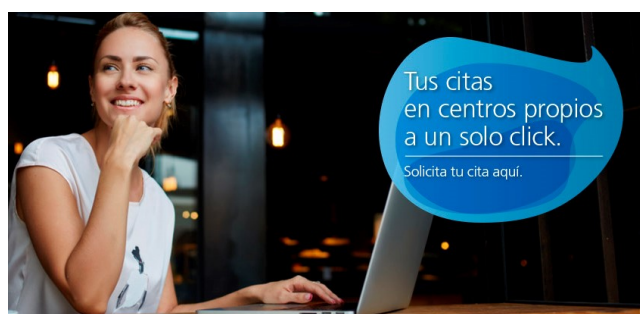


Centros de urgencia

Busca y encuentra los centros de urgencia más cercanos a ti.

Por último, y como complemento a los servicios que ponemos a disposición del colectivo a través de nuestra WEB, incluimos un servicio de CITAS ONLINE para los CENTROS MEDICOS ADESLAS:

<https://www.adeslassalud.es/#/login>



Centro Médico Adeslas

Adeslas

ADESLAS CENTRO MEDICO

CI Fernandez Navarro 50, 38003, Santa Cruz De Tenerife,
Santa Cruz De Tenerife



ANEXOS

1. Cuadro Médico de Tenerife
2. Cuadro Médico Dental Tenerife
3. Condiciones Generales Adeslas Primera
4. Condiciones Generales Adeslas Completa
5. Adeslas Salud y Bienestar
6. Condiciones Generales Asistencia en el Extranjero
7. Servicio de Vídeo Consulta